

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 23 de Julio de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7310 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°245/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 23/07/2018, Acta N° 23/2018;
- 2) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 245/18, Acta N° 26/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 23/07/2018, que dice: **“Por unanimidad se aprueba enviar carta de condolencias a la familia de la funcionaria Municipal Sra. Juana Saldoval Silva (q.e.p.d) quien fue Auxiliar de Servicio y Asistente de Educación en diversas Escuelas Municipales de Quillota, desempeñándose los últimos seis años como asistente de Educación en el Colegio Artístico “Roberto Matta” de Quillota.**

SEGUNDO ADOPTE la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N°245/18 Acta N° 26/2018 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/DMB/kpff.